

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 454: Carrera de Pedagogía en Educación General Básica, mención Inglés de la Universidad de Talca.

Santiago, 21 de febrero de 2019.

En la sesión ordinaria N° 1312 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 16 de enero de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de Carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución presentó, con fecha 22 de junio de 2018, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica, mención Inglés impartida por la Universidad de Talca en sede Linares, jornada diurna, modalidad presencial y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación General Básica, mención Inglés.







- Que, mediante la resolución exenta APP N° 067-18, de 11 de julio de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 3. Que, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 4. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 06 de diciembre de 2018, para su conocimiento y observaciones.
- 5. Que, con fecha 20 de diciembre de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1312 de fecha 16 de enero de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Educación Párvulos, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta características, fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera cuenta con propósitos que tributan al Perfil de Egreso y se basan en la visión y misión institucional. Asimismo, sus propósitos han sido establecidos en base al Plan Estratégico Institucional y a los de la Facultad, desde donde ha desarrollado sus instrumentos para planificar la asignación de recursos e indicadores académicos de gestión.

4

Integridad

La Carrera posee normativa clara y conocida que regula los diversos ámbitos y roles del quehacer académico.





Perfil de Egreso

El Perfil de Egreso desarrolla la mención en Inglés con especificidad, no ocurre lo mismo con los otros aspectos propios de un profesor de Educación General Básica.

Dicho perfil cuenta con cuatro áreas de formación: Fundamental, de Especialidad, Profesional y Práctica, cada una asociada a sus respectivas competencias y se alinea con las políticas y orientaciones ministeriales. La revisión del Perfil de Egreso se realiza según el Flujograma de Revisión y Ajustes y las trayectorias de aprendizaje, además de revisiones por parte del Comité Curricular de la Carrera.

Plan de Estudios

El Plan de Estudios es coherente con el perfil de egreso y contiene áreas de formación: Básica, Disciplinaria, Fundamental y Módulos de Desempeño Integrado de Competencias.

En los primeros años de la Carrera- orientados a entregar una formación concreta en la labor del profesor de Educación General Básica-, son pocos los módulos orientados a la formación pedagógica; así lo declararon, también, los estudiantes durante la visita, en el sentido de que se hace necesaria una mayor formación pedagógica en los primeros años.

Existe un modelo curricular por competencias y procesos de revisión institucionalizados, sin embargo, no se observan evaluaciones intermedias que den cuenta de cómo las competencias se van alcanzando.

La Carrera adscribe al sistema de creditataje SCT-Chile.

Los requisitos para la obtención del título y el grado están definidos, y el tiempo requerido para ello está incluido en la duración del Plan de Estudios.

La Carrera cuenta con prácticas que inician en el tercer semestre y se componen de 8 módulos con distinto nivel de complejidad. Todas las prácticas son gestionadas por la Coordinación de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Se establece como meta el nivel C1 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia) y la aplicación de la prueba estandarizada APTIS (Prueba Internacional que mide el nivel de inglés inicial de los estudiantes de la Carrera).







Vinculación con el medio

La Carrera orienta sus actividades de vinculación con el medio a partir del Programa de Vinculación del Medio de la Escuela de Pedagogía en Inglés, Para gestionar estas actividades se cuenta con un Coordinador, que es un Docente de la Escuela con dedicación semanal, y un presupuesto asignado.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Carrera cuenta con una adecuada estructura organizacional y se evidencia compromiso con ella por parte de la Universidad.

La Directora de Escuela, quien tiene a cargo 2 Carreras más, lidera el proceso de instalación y funcionamiento de la Carrera, cuenta con el apoyo y asesoramiento de un Consejo de Escuela y sus funciones están definidas en Resolución Universitaria.

El personal administrativo, técnico y de apoyo, es suficiente para atender las necesidades del Plan de Estudios.

Personal Docente

La Carrera cuenta con la participación de 10 docentes para la impartición del Plan de Estudios. La vinculación de los profesores es suficiente, en cantidad y tiempo, para la realización de las actividades docentes, incluyendo la atención de alumnos.

De los 10 docentes, 5 (50%) tienen vinculación de jornada completa con la Institución, y 3 (30%) de media jornada o superior. Por otra parte, 2 docentes (20%) mantienen una vinculación parcial. Adicionalmente, 1 docente (10%) tienen grado de doctor, 8 (80%) de magister y 1 (10%) de profesional o licenciado.

La Carrera identifica un núcleo de alta dedicación y permanencia conformado por 10 docentes, los que adscriben a la Escuela de Pedagogías en Inglés, pero en él no se identifican profesores de Educación Básica.

Los profesores de la Carrera cuentan con acceso a Diplomado Educación Basada en Competencias que dicta la Vicerrectoría de Pregrado y un programa de Mentoría Co-docente para la asimilación del modelo educativo implementado por la Escuela.







Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La infraestructura y equipamiento disponible son suficientes para la realización de las actividades académicas. El material bibliográfico disponible tiene una relación promedio de 13.8 número de ejemplares de bibliografía obligatoria por alumno.

La Carrera cuenta con suficientes convenios de prácticas, regulados por un Protocolo de Prácticas de la Facultad.

Participación y Bienestar Estudiantil

Debido a lo incipiente de la Carrera, no existe un estatuto para poder constituir el Centro de Alumnos, mientras tanto, existe un delegado de la Carrera quien tiene comunicación con la Directora de Escuela.

La Carrera cuenta con servicios de apoyo complementarios a la docencia, accesibles y en horarios pertinentes.

Los estudiantes cuentan con información y apoyo para la obtención de beneficios estudiantiles.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

Dado que la Carrera lleva dos años de funcionamiento, se ha priorizado la docencia de pregrado y la vinculación con el medio, con foco en la generación de materiales de apoyo a la docencia.

A nivel institucional, la Universidad ofrece un fondo de incentivo de publicaciones el cual espera repercutir en el desarrollo de la actividad investigativa de los académicos de esta Carrera.

<u>Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación</u>

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

Los criterios de admisión son claros y conocidos, y cumplen con las exigencias legales. La Carrera cuenta con un sistema de ingreso regular que adscribe al SUA (Sistema Único de Admisión) y un sistema de ingreso especial.

X

La Carrera posee sistemas de información que permiten obtener indicadores respecto de los procesos formativos.





La Carrera cuenta con 39 alumnos, de los cuales 24 corresponden a primer año. Un 91 % de los alumnos ingresa con puntaje PSU promedio (Lenguaje y Matemáticas) superior a 500 puntos, mientras otro 9 % ingresa en virtud de su desempeño en la enseñanza media o su participación en programas de preparación.

Aproximadamente un 94% de los alumnos que ingresó el 2017 a la Carrera, se matricula nuevamente en segundo año.

La Carrera dispone de tres instrumentos de evaluación inicial que le permiten tomar acciones remediales. Sin embargo, no existe información respecto de un sistema de acompañamiento sistemático a estudiantes con bajos resultados en la prueba diagnóstica de inglés.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El informe presentado contiene la información necesaria para evaluar la Carrera.

El proceso de autoevaluación contó con participación significativa de estudiantes, docentes y directivos, tanto en la generación de información como en el análisis de los resultados.

El Plan de Mejora aborda los principales desafíos de la Carrera e identifica plazos, responsables, indicadores de resultados, recursos requeridos y compromiso institucional.

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Los propósitos de la Carrera se encuentran alineados a las directrices estratégicas de la Universidad y Facultad. Además, cuenta con normativa clara y conocida que regula el proceso formativo.
- El Perfil de Egreso orienta el Plan de Estudios. Tanto en el perfil como en el plan se observa una adecuada orientación a la mención, pero insuficiente presencia de aspectos relacionados a la formación de un profesor de Educación Básica.







- La Carrera cuenta con un Modelo Curricular por competencias y procesos de revisión institucionalizados, sin embargo, no se observan evaluaciones intermedias que den cuenta de cómo las competencias se van alcanzando.
- La Carrera dispone de un cuerpo académico con alta calificación para la formación y enseñanza del idioma inglés, sin embargo, no cuenta con profesores de Educación Básica que aseguren la formación en esta área.
- La Carrera cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para desarrollar su proyecto formativo. Además de contar con el respaldo institucional para la instalación, desarrollo y mejora continua del proceso formativo.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera Pedagogía en Educación General Básica, mención Inglés impartida por la Universidad de Talca en su sede Linares, jornada diurna, modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 9. Que, conforme a las alternativas de juicio para una Carrera sin titulados, se ha decidido acreditar a la carrera Pedagogía en Educación General Básica, mención Inglés impartida por la Universidad de Talca en su sede Linares, y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación General Básica, mención Inglés, por un plazo de dos años, entre el 16 de enero de 2019 y el 16 de enero de 2021.
- 10. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 11. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.







- 12. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 13. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
- 14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

PRESIDENTE Alfonso Muga Naredo
Presidente

Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda SECRETAR SECRETAR

Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/LCS/RAM.



